



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

ACLARA SENTENCIA Y AUTO DE LIQUIDACION DE COSTAS							
FECHA	CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00446	00
DEMANDANTE	CARLOS HUGO BELTRAN RAMIREZ						
DEMANDADOS	COLFONDOS S.A. COLPENSIONES PORVENIR S.A.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Teniendo en cuenta el memorial que antecede a folios 235/238, se accede a la petición de la apoderada de COLFONDOS S.A., toda vez que le asiste razón en manifestar que hubo un error de transcripción en el acta de la audiencia del día 05 de febrero de 2020, a folios 194 en el numeral quinto, donde se dejó escrito que las costas en esta instancia a cargo de Colfondos y en favor del demandante, se fijan las agencias en Derecho en la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000). Por secretaria liquidasen los gastos del proceso.

A folios 205, reposa el CD de la audiencia y al escucharlo se puede constar que efectivamente se dijo en el numeral quinto sin costas en esta instancia, por lo que se aclara este numeral el cual quedara de la siguiente manera y en lo demás sigue incólume:

QUINTO: Sin costas en esta instancia.

En consecuencia, de lo anterior, se aclara la liquidación de las costas y quedara así.

Se ordena cumplir lo resuelto por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA SEGUNDA DE DECISION LABORAL.**

Por la Secretaría y a costa de la parte interesada, se AUTORIZA la expedición de las copias auténticas, con las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Previa cancelación del registro en el sistema del Despacho, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

**Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Laboral 017
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f81f2b239d0a6dd2293629928982ee56f446d2cde8c44b0ace145ea0a1a39129

Documento generado en 14/09/2021 11:09:14 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**